



Ayuntamiento de La Algaba

ANUNCIO

D. DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

Que mediante Resolución de Alcaldía N.º2025-2420 de fecha 13/11/2025 se ha acordado el siguiente tenor literal:
“Atendiendo a las Bases reguladoras de convocatoria pública para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Técnico de Administración Especial (T.A.E.) de urbanismo, funcionario de carrera del ilmo. ayuntamiento de la algaba incluida en la oferta de empleo público del año 2023, modificada (b.o.p. Sevilla núm. 109 de 10 de junio de 2025).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 147 de fecha 1 de agosto de 2025 se ha publicado la modificación de las Bases de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de funcionario de carrera TAE Urbanismo y Patrimonio, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de julio de 2025, y anunciadas en BOP de Sevilla N.º 129 de 8 de julio de 2025. Igualmente, se ha publicado extracto de la convocatoria en el BOJA núm. 193, de fecha 7 de Octubre de 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de anuncio en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con las bases de la convocatoria pública para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de funcionario de carrera TAE Urbanismo y Patrimonio, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de julio de 2025, y anunciadas en BOP de Sevilla N.º 129 de 8 de julio de 2025., **HE RESUELTO.**

PRIMERO.-Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial (T.A.E.) de urbanismo y patrimonio, perteneciente a la plantilla de funcionarios de carrera, Escala Administración Especial, Subgrupo A1 por concurso- oposición libre, de conformidad a las bases Generales aprobadas en Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2025(Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 129 de 08 de Julio de 2025):

1.-Admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	GARCIA-CASCÓN TORRES,JOSE ANTONIO	76***948A
2	GONZALEZ FERNANDEZ,DAVID	27***683X
3	QUESADA PEREZ,MARIA EUGENIA	30***968V
4	TAGUA PARRAGA,MARIA PILAR	14***179E



**Ayuntamiento de La Algaba****2.- Excluidos/as:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVOS EXCLUSION
1	TORRES VELÁZQUEZ,LUCIA	77***049H	1
2	IBAÑEZ PIELFORT, ANTONIO	27***724Q	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Instancia Fuera de plazo
- 2.- No aporta documentación que acredite la titulación exigida para la participación en el presente proceso selectivo, de conformidad a la base 5.3

SEGUNDO.-Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros del Tribunal nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. Siendo la composición el presidente, Secretario y cuatro vocales .

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La composición del tribunal se hará pública con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

TERCERO.-Conceder un plazo de diez días hábiles para subsanación y presentación de alegaciones, a contar a partir del día siguiente al que sea publicado la resolución con listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en B.OP de Sevilla, en el tablón de anuncios electrónico, así como físico, y sede electrónica de la Algaba.

CUARTO.-Publicar el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios electrónico y sede electrónica de la Algaba, y dar al mismo la máxima difusión posible.”

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, en la Algaba a fecha firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Diego Manuel Agüera Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: SEGUNYVLL49T795NAC7X9T3K3
Verificación: [http://sedelectronica.diputaciondesevilla.es/verificador-
Documentos](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

